

LICITACION PUBLICA 047/2025  
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

**REGLON Nº1 MONITOR MULTIPARAMETRICO (9 UNIDADES):**

**Nota: El equipo ofertado deberá ser 100% compatible con Central de monitoreo Benevision y con todos los accesorios y sensores Mindray.**

**A. Especificaciones técnicas**

- Deberá ser un sistema de monitoreo de parámetros vitales.
- Deberá ser configurable tanto para pacientes Adultos, Pediátricos y neonatales.
- Deberá poseer funcionamiento simultaneo de todos los parámetros solicitados: electrocardiograma (ECG), frecuencia respiratoria (FR), porcentaje de saturación de oxígeno en sangre arterial (SPO2), presión arterial no invasivo (PNI), temperatura corporal (T°), presión invasiva (PI).
- Deberá permitir Almacenamiento de tendencias gráficas y/o numéricas para algunos o todos los parámetros de al menos 96 horas.
- Deberá contar con al menos 1 puerto USB.
- Se deberán poder visualizar al menos 10 canales de forma de onda.
- Deberá soportar el protocolo de conectividad integrado del Estándar HL7.
- Deberá permitir almacenar al menos 3500 eventos.
- **Características constructivas:**
  - Pantalla tipo LCD, TFT o TFT-LCD
  - Pantalla Táctil
  - Tamaño de pantalla mayor o igual a 12 pulgadas
  - Resolución de 1280 x 800 o superior
- **Parámetros:**
- ECG
  - Se deberán mostrar al menos 2 ondas como mínimo y valor medido en pantalla.
  - Rango de 15 a 300 bpm o mayor en adultos y en modo neonatal 15 a 350 bpm.
  - Opción de realizar ECG de 12 derivaciones.
  - Detección o rechazo del pulso de marcapasos.
  - Con detención de amenos veinticinco (25) tipos de arritmias o más, incluyendo AF.
  - Con análisis de segmento ST.
  - Selección de alarma para límite superior e inferior de la frecuencia cardiaca.
  - Con medición continua de QT/QTc con opciones de fórmulas de Bazett y Fridericia.
  - Representación gráfica de los resultados de ST
  - Con sumario de frecuencia cardiaca, ST y arritmia de las últimas 24 horas.

- Frecuencia Respiratoria
  - Onda respiratoria y valor medico en pantalla.
  - Frecuencia respiratoria a través de cable ECG (método de impedancia). Se puede seleccionar la derivación de respiración entre derivación I y derivación II.
  - RANGO: 0 a 170 Resp/min o mayor.
  - Selección de alarma para límite superior e inferior
- Saturación de Oxígeno (SPO2)
  - Grafica de onda pletismográfica y valor medio en pantalla
  - Rango de la saturación de oxígeno: 1 a 100%
  - Rango de pulso cardiaco mediante pulsioximetria: 30 a 300 bpm o mayor
  - Selección de alarma para límite superior e inferior
- Presión arterial No invasiva
  - Valor medido en pantalla: SISTOLICA, DIASTOLICA Y MEDIA.
  - Medición para pacientes: NEONATALES, PEDIATRICOS Y ADULTOS.
  - Rango de presión: 10 a 270 mmHg o mayor
  - Opciones de modo de medición: Manual, a intervalo (PERIODICO) y SECUENCIA CONFIGURADA POR USUARIO.
  - Intervalos de medición: 1 min, 2 min, 2,5 min, 3 min, 5 min, 10 min, 15 min, 20 min, 30 min, 1 h, 1,5 h, 2 h, 3 h, 4 h, 8 h o MAYOR."
- Temperatura
  - Despliegue digital del valor medido en pantalla.
  - Rango de 0 a 45 0C o más amplio.
  - 02 canales o más.
  - Posibilidad de medir simultáneamente al menos 2 canales
- Presión invasiva (IBP)
  - Medición de la presión sanguínea 2 canales como mínimo.
  - Grafica de onda y valor medido en pantalla.
  - Rango de la presión invasiva: -50 a +360 mmHg o más amplio.
  - Calibración a cero de la presión invasiva.
  - Selección de alarma para límite superior e inferior de la presión invasiva.
- El equipo deberá disponer de una batería interna que le dé una autonomía de no menos de 120 minutos.
- Accesorios a incluir:
  - Soporte para monitor
  - 1(un) cable ECG de 3/5 derivaciones.
  - 1 (un) cable intermediario para saturómetro
  - 1 (un) sensor de saturometría adulto
  - 2 (dos) sensor de saturometría Neonatal
  - 1 (un) brazalete adulto 25-35 cm de diámetro

- 1 (un) brazalete Neonatal 3.1-5.7 cm de diámetro
- 1 (un) tubo conector equipo-brazalete
- 2(dos) sensores de temperatura reutilizables superficie tipo disco o similar para piel
- 1(un) cable conector de presión invasiva tipo BD
- 1(un) cable alimentación

#### **B. Mantenimiento y costos**

- Debe declararse el protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el periodo de vida útil requerido, indicando como mínimo los controles a efectuar, partes a reemplazar y costos de cada mantenimiento periódico (indicándose frecuencia requerida).
- Debe presentarse un listado con el costo de reposición (en dólares estadounidenses) de cada uno de los accesorios e insumos que permitan el correcto funcionamiento del equipo; y de aquellos accesorios y partes críticas que son usuales de recambio en su ciclo de vida útil.
- Debe contar con servicio técnico autorizado, con personal autorizado y capacitado por el fabricante.

#### **C. Normativa aplicable**

- El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Habilitación del Establecimiento por Disposición 2319/02 de A.N.M.A.T.
- El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente.
- El equipo deberá contar con el registro de producto médico por Disposición 2318/02 vigente.

#### **D. Condiciones de entrega**

- El equipo deberá entregarse en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta SAMIC. Flete a cargo del proveedor.
- El plazo de entrega e instalación será de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual de usuario en formato papel y en formato digital.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual técnico / service en formato papel y en formato digital.

#### **E. Garantía**

- No menor a 1 (uno) año.
- La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.
- En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.

- Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo, accesorios por el término de diez años a partir de la compra.

#### **REGLON N°2 Pulsioxímetro (6 UNIDADES):**

##### **A. Especificaciones técnicas**

- Deberá contar con una pantalla táctil color que permita contrastar las señales, otorgando una fácil lectura desde cualquier ángulo de visión.
- Se deberá poder seleccionar los límites de alarma para pacientes adultos y neonatos.
- Deberá tener un sistema de mensajes de ayuda que permita asistir al usuario en el uso del monitor de SPO2
- La batería del equipo debe durar por lo menos 5 Hs
- Debe poder almacenar 96 horas de tendencia en la memoria.
- Debe poseer un modo rápido de monitorización de entre 2 y 3 segundos de manera de poder realizar un seguimiento más exhaustivo de los cambios de saturación.
- Deberá tener al menos tres tipos de visualización: Onda pletismográfica, una visualización de números grandes y tendencias a tiempo real.
- El equipo debe ser de fácil uso, intuitivo, portátil y fácil de transportar.
- Debe leer al menos los siguientes parámetros SpO2/PR/Sat y SPD.
- Rangos de medición:
  - SpO2: 1% - 100%
  - Pulso: al menos 20 – 250 latidos por minuto (lpm)
  - Amplitud de pulso: al menos 0.03% - 20 %
- Debe poder alimentarse de 100 a 240 V AC, 50/60 Hz.
- Debe poseer fusible de protección de actuación rápida.
- Debe incluir batería.
- Se deben incluir 2 (dos) sensores de saturometría Neonatal

##### **B. Mantenimiento y costos**

- Debe declararse el protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fabrica, de al menos el periodo de vida útil requerido, indicando como mínimo los controles a efectuar, partes a reemplazar y costos de cada mantenimiento periódico (indicándose frecuencia requerida).
- Debe presentarse un listado con el costo de reposición (en dólares estadounidenses) de cada uno de los accesorios e insumos que permitan el correcto funcionamiento del equipo; y de aquellos accesorios y partes críticas que son usuales de recambio en su ciclo de vida útil.
- Debe contar con servicio técnico autorizado, con personal autorizado y capacitado por el fabricante.

##### **C. Normativa aplicable**

- El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Habilitación del Establecimiento por Disposición 2319/02 de A.N.M.A.T.

- El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente.
- El equipo deberá contar con el registro de producto médico por Disposición 2318/02 vigente.

**D. Condiciones de entrega**

- El equipo deberá entregarse en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta SAMIC. Flete a cargo del proveedor.
- El plazo de entrega e instalación será de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual de usuario en formato papel y en formato digital.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual técnico / service en formato papel y en formato digital.

**E. Garantía**

- No menor a 1 (uno) año.
- La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.
- En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.
- Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo, accesorios por el término de diez años a partir de la compra.